

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL 15 DE MARZO DE 2024

A las nueve horas con doce minutos del 15 de marzo de 2024, a través del programa de videollamadas ZOOM, y previa convocatoria, se reunieron mediante videoconferencia, las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con la finalidad de celebrar la **segunda sesión ordinaria**, de acuerdo con el siguiente:

Orden del día

1. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de la solicitud de adoptar las medidas cautelares a que hubiere lugar, formuladas por el partido político Movimiento Ciudadano dentro del Procedimiento Sancionador Especial, identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-047/2024.
2. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de la solicitud de adoptar las medidas cautelares a que hubiere lugar, formuladas por el partido político Movimiento Ciudadano, dentro del Procedimiento Sancionador Especial, identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-056/2024.
3. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de la solicitud de adoptar las medidas cautelares a que hubiere lugar, formuladas por el partido político Movimiento Ciudadano, dentro del Procedimiento Sancionador Especial, identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-057/2024.
4. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de la solicitud de adoptar las



medidas cautelares a que hubiere lugar, formuladas por el partido político Movimiento Ciudadano, dentro del Procedimiento Sancionador Especial, identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-059/2024.

5. Proyecto de resolución de la comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de la solicitud de adoptar las medidas cautelares a que hubiere lugar, formuladas por el partido político Movimiento Ciudadano, dentro del Procedimiento Sancionador Especial, identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-060/2024.
6. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de la solicitud de adoptar las medidas cautelares a que hubiere lugar, formuladas por el partido político Morena, dentro del Procedimiento Sancionador Especial, identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-063/2024.
7. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de la solicitud de adoptar las medidas cautelares a que hubiere lugar, formuladas por el partido político Morena, dentro del Procedimiento Sancionador Especial, identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-070/2024.
8. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de la solicitud de adoptar las medidas cautelares a que hubiere lugar, formuladas por el partido político Morena, dentro del Procedimiento Sancionador Especial, identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-071/2024.
9. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de la solicitud de adoptar las medidas cautelares a que hubiere lugar, formuladas por el partido político Morena,



dentro del Procedimiento Sancionador Especial, identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-072/2024.

10. Asuntos generales.

Desarrollo de la sesión

Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega: Muy buenos días, a la consejera y el consejero integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que participan el día de hoy en los términos de la convocatoria de fecha 14 de marzo de 2024.

Les informo que con motivo de diversas acciones que se están llevando a cabo para adaptar nuestras sesiones para la accesibilidad de las personas que viven con una discapacidad, y en atención a la comunidad ciega, me presento.

Mi nombre es Moisés Pérez Vega, consejero presidente de esta comisión, quien dirigirá la presente, y siendo las nueve horas con doce minutos del 15 de marzo del 2024, iniciamos la segunda sesión ordinaria a la que fuimos convocados.

Le solicito a la secretaria técnica, verifique la asistencia virtual en la presente videoconferencia y, si hay quorum, haga la declaratoria correspondiente.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: Con mucho gusto, consejero presidente.

Para los efectos señalados, me presento.

Mi nombre es Catalina Moreno Trillo, secretaria técnica de esta comisión y quien apoyará en la conducción de la misma.

En tal sentido, doy cuenta que, mediante mensaje enviado a los correos institucionales de los integrantes de la comisión, se les convocó a esta sesión, habiéndose adjuntado los archivos



que contienen el proyecto de orden de día y los proyectos relacionados en los puntos a desahogar.

Participan en la presente sesión, la consejera **Brenda Judith Serafín Morfín**, consejera electoral integrante; el consejero **Miguel Godínez Terríquez**, consejero electoral integrante; el consejero **Moisés Pérez Vega**, consejero electoral presidente de la comisión, así como la de la voz, en mi carácter de secretaria técnica, hay quorum consejero presidente.

Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega: Muchas gracias, secretaria técnica.

Una vez verificada la asistencia y la certificación del quorum, se declara formalmente instalado este órgano colegiado.

Así mismo, para los efectos ya expuestos, invito a quienes integran esta comisión a presentarse en cada intervención.

Enseguida, le solicito a la secretaria técnica, continuemos con la sesión.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: Consejero, presidente.

Lo procedente es someter a la consideración de la consejera y el consejero que integran la comisión, el proyecto de orden del día previamente circulado, así como la dispensa de la lectura de los documentos relacionados con los temas a tratar en el orden del día, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, aplicado a las sesiones de comisiones.

Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega: Consejera y consejero, electorales, está a su consideración el proyecto de orden del día, en los términos propuestos, así como la solicitud para dispensar la lectura de los documentos relacionados con los puntos listados en el proyecto de orden del día.



En virtud de que no existen consideraciones al respecto, le solicito a la secretaria técnica que, en votación económica, consulte a quienes integramos la comisión, sobre la aprobación del orden del día y la solicitud de dispensa de lectura del documento relacionado con los asuntos a tratar, en la presente sesión.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: En votación económica, pregunto a los integrantes de la comisión, si están a favor de aprobar el proyecto de orden del día en los términos propuestos, así como la dispensa de la lectura de los documentos relacionados con los asuntos listados en el orden del día, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Total	3		

Aprobado por unanimidad.

Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega: En virtud de lo anterior, le solicito a la secretaria técnica, dé cuenta de los puntos a tratar en el orden del día.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: Consejero presidente, le informo que, el día de hoy está programado el análisis, discusión y, en su caso aprobación, de nueve proyectos relativos a la solicitud de adoptar medidas cautelares formuladas dentro de diversos procedimientos sancionadores especiales.

Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega: Le solicito dé cuenta del proyecto que constituye el primer punto del orden del día.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: Con gusto, presidente.



El procedimiento sancionador especial 47 del año 2024, inició con la presentación del escrito de denuncia por parte de un partido político, quien se queja, esencialmente, de la presunta realización de actos de una servidora que, a su decir, constituyen promoción personalizada, a través de una nota periodística de un medio de comunicación local, un volante y publicaciones en redes sociales.

Una vez analizado el contenido de las constancias que integran el procedimiento, en sede cautelar se estima que, del contenido de la nota periodística no se acredita el elemento objetivo de la promoción personalizada. Además de que, en manera preliminar respecto al volante denunciado, no existe certeza respecto de la fecha en que el mismo fue entregado y quién lo realizó.

En consecuencia, se propone declarar improcedente la adopción de medidas cautelares.

Así mismo, informo que se recibieron observaciones de forma.

Hasta aquí la cuenta.

Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega: Está a su consideración, el proyecto de resolución.

En virtud de que no advierto que haya consideraciones al respecto, le solicito a la secretaria técnica, proceda a tomar la votación.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: En votación nominal, consulto a los integrantes de la comisión el sentido de su voto respecto del proyecto de resolución propuesto. Consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: A favor.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: Consejero Miguel Godínez Terríquez.



Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: A favor.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: Consejero Moisés Pérez Vega.

Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega: A favor.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: El proyecto fue aprobado por unanimidad.

Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega: Muchas gracias.

Le solicito, demos lectura al siguiente punto del orden del día.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: El Procedimiento Sancionador Especial 56 del año 2024, inició con la presentación del escrito de denuncia por parte de un partido político quien se queja, esencialmente, de la presunta realización de actos anticipados de campaña y violación al principio de legalidad, realizados por una candidata a la gubernatura, además atribuye al partido político Morena la responsabilidad por *culpa in vigilando*, ello por la publicación de un video en las redes sociales *Facebook* y *X* que considera violatorio de la normatividad electoral vigente.

Una vez analizado el contenido de las constancias que integran el procedimiento, respecto a la solicitud relativa que se ordene al denunciado, la abstención de incurrir en las mismas conductas, en sede cautelar se tiene que, la petición formulada por el partido quejoso versa sobre hechos futuros de realización incierta, de los que no se tiene ningún elemento para suponer que actividades como la denunciada pudieran volver a ocurrir, además de que se tratan de hechos consumados, por lo que se propone declarar improcedente la adopción de las medidas cautelares solicitadas.

Hasta aquí la cuenta.

Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega: Gracias, secretaria técnica.



Está a su consideración el presente proyecto de resolución.

En virtud de que no existen consideraciones al respecto, le solicito a la secretaria técnica, proceda a tomar la votación.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: En votación nominal, consulto a los integrantes de la comisión el sentido de su voto, respecto del proyecto de resolución propuesto. Consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: A favor.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: Consejero Miguel Godínez Terríquez.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: A favor.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: Consejero Moisés Pérez Vega.

Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega: A favor.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: Consejero, el proyecto fue aprobado por unanimidad.

Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega: Muchas gracias.

Le solicito, demos lectura al siguiente punto del orden del día.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: El siguiente punto es Procedimiento Sancionador Especial 57 del año 2024, mismo que inició con la presentación del escrito de denuncia por parte de un partido político contra una candidata a la gubernatura y la coalición a la que pertenece, por la responsabilidad por *culpa in vigilando*.



El denunciante se queja, esencialmente, de la posible comisión de conductas que contravienen las normas de propaganda político-electoral por la aparición de menores de edad, en contravención a los Lineamientos para la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en materia Político-Electoral del Instituto Nacional Electoral, ello a través de una publicación en redes sociales.

Una vez analizado el contenido de las constancias que integran el procedimiento, respecto a la solicitud relativa a que se ordene la suspensión de la difusión de la publicación denunciada, se considera que resulta procedente la solicitud, toda vez que es identificable la aparición de personas menores de edad, por lo que, con la finalidad de evitar la vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes como derecho humano, se propone ordenar a la denunciada, el retiro de la publicación o, en su caso, la difuminación de los menores de edad.

Así mismo, doy cuenta que se recibieron observaciones de forma.

Hasta aquí la cuenta.

Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega: Gracias, secretaria técnica.

Está a su consideración, el presente proyecto de resolución.

En virtud de que no existen consideraciones al respecto, le solicito a la secretaria técnica, proceda a tomar la votación.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: En votación nominal, consulto a los integrantes de la comisión el sentido de su voto, respecto del proyecto de resolución propuesto. Consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: A favor.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: Consejero Miguel Godínez Terríquez.



Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: A favor.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: Consejero Moisés Pérez Vega.

Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega: A favor.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: El proyecto fue aprobado por unanimidad.

Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega: Muchas gracias.

Le solicito demos lectura, al siguiente punto del orden del día.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: Con gusto, presidente.

El Procedimiento Sancionador Especial 59 del año 2024, inició con la presentación del escrito de denuncia por parte de un partido político, del análisis de la denuncia formulada, se desprende que el promovente se queja, esencialmente, de una publicación difundida en la red social *Instagram* de una candidata a la gubernatura, con la que, a decir del denunciante, realizó actos anticipados de campaña, utilizando propuestas del presidente de la república, para inducir el voto. Además, atribuye al partido político Morena la responsabilidad por *culpa in vigilando*.

El denunciante solicitó como medida cautelar, el retiro inmediato de la publicación denunciada en la red social *Instagram*, y que se otorgara como medida urgente el apercibimiento a la denunciada para que se abstenga de continuar realizando publicaciones injuriosas en cada una de sus redes sociales.

Una vez analizado el contenido de las constancias que integran el procedimiento, respecto a la solicitud que se suspenda la difusión del contenido denunciado, se propone declarar procedente la medida cautelar solicitada, respecto al retiro de la publicación, con la finalidad de evitar la producción de daños irreparables o alguna afectación a los principios rectores de esta materia, pues de forma preliminar se estima que la aparición del titular del ejecutivo



federal, podría poner en riesgo el principio de equidad en la contienda, violando las normas de propaganda electoral.

Así mismo, respecto a la solicitud de que se ordene un apercibimiento para no realizar más publicaciones similares, dicha medida se declara improcedente, al tratarse de hechos futuros de realización incierta.

Así mismo, informo que se recibieron observaciones de forma.

Hasta aquí la cuenta, consejero presidente.

Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega: Gracias, secretaria técnica.

Está a su consideración, el presente proyecto de resolución.

En virtud de que no hay consideraciones al respecto, le solicito a la secretaria técnica proceda a tomar la votación.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: En votación nominal, consulto a los integrantes de la comisión el sentido de su voto, respecto del proyecto de resolución propuesto. Consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: A favor.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: Consejero Miguel Godínez Terríquez.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: A favor.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: Consejero Moisés Pérez Vega.

Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega: A favor.



Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: El proyecto fue aprobado por unanimidad.

Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega: Muchas gracias.

Le solicito, continuemos con el siguiente punto del orden del día.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: Con gusto, presidente.

El Procedimiento Sancionador Especial 60 del año 2024, inició con la presentación del escrito de denuncia por parte de un partido político, quien se queja, esencialmente, de la realización de actos anticipados de campaña por parte de una candidata, respecto a una publicación difundida en el perfil de la denunciada en la red social *Instagram*, con lo que, a decir del quejoso, realiza propuestas que atentan contra el régimen democrático buscando inducir al voto. Asimismo, atribuye al partido político Morena la *culpa in vigilando*.

Una vez analizado el contenido de las constancias que integran el procedimiento, respecto a la solicitud de medidas cautelares del denunciante, en sede cautelar se considera que no existe un riesgo aparente al principio de legalidad, en consecuencia, se propone declarar improcedente la adopción de las medidas cautelares solicitadas por el denunciante.

Además, por lo que ve a la solicitud que se formule a la denunciada, para que se abstenga de realizar conductas como las hoy denunciadas, de forma preliminar se estima que, al encontrarnos en la etapa de campañas, a la denunciada le asiste el derecho de realizar los actos contemplados en la normatividad electoral.

Así mismo, informo que se recibieron observaciones de forma.

Hasta aquí la cuenta, consejero presidente.

Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega: Muchas gracias, secretaria técnica.

A su consideración, el presente proyecto de resolución.



En virtud de que veo que no hay consideraciones al respecto, le solicito a la secretaria técnica, proceda a tomar la votación.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: En votación nominal, consulto a los integrantes de la comisión el sentido de su voto, respecto del proyecto de resolución propuesto. Consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: A favor.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: Consejero Miguel Godínez Terríquez.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: A favor.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: Consejero Moisés Pérez Vega.

Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega: A favor.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: El proyecto ha sido aprobado por unanimidad.

Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega: Muchas gracias.

Le solicito, por favor, demos lectura al siguiente punto del orden del día.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: Con gusto, presidente.

El Procedimiento Sancionador Especial 63 del año 20024, inició con la presentación de un escrito de denuncia, por parte de un partido político en contra de un candidato a la gubernatura del estado de Jalisco y su partido político postulante por *culpa in vigilando*, ello por la posible comisión de actos anticipados de campaña.



Una vez analizada la denuncia, así como las constancias que integran el expediente, se advierte que a la solicitud del quejoso corresponde a unas publicaciones en la red social X, en las que, a su decir, se aprecia un evento dirigido a la ciudadanía en general, lo que podría constituir un acto propio de campañas electorales, no así del periodo de intercampaña momento en el que fue realizado.

Por lo que, después de un análisis preliminar del material denunciado y del resultado arrojado por las diligencias de investigación, se propone declarar improcedente la adopción de la medida cautelar para retirar la publicación denunciada, toda vez que al momento de emitir la resolución dentro del Procedimiento Sancionador Especial que nos ocupa, el denunciado tiene el derecho de realizar actos de campaña, conforme lo establece la normatividad local.

Así mismo, informo que se recibieron observaciones de forma.

Hasta aquí la cuenta.

Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega: Gracias, secretaria técnica.

Está a su consideración, el presente proyecto de resolución.

En virtud de que no hay consideraciones al respecto, le solicito a la secretaria técnica, proceda a tomar la votación.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: En votación nominal, consulto a los integrantes de la comisión el sentido de su voto, respecto del proyecto de resolución propuesto. Consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: A favor.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: Consejero Miguel Godínez Terríquez.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: A favor.



Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: Consejero Moisés Pérez Vega.

Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega: A favor.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: Consejero, el proyecto fue aprobado por unanimidad.

Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega: Muy bien, le agradezco.

Continuemos, por favor, con el siguiente punto del orden del día.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: El siguiente punto es el Procedimiento Sancionador Especial 70 del año 2024, inició con la presentación del escrito de denuncia por parte del partido político Morena, quien se queja, esencialmente, de la presunta realización de actos de un candidato a gobernador del estado de Jalisco, por conductas que posiblemente constituyan actos anticipados de campaña, a través de una publicación en la red social X, además atribuye el partido político Movimiento Ciudadano la responsabilidad por *culpa in vigilando*.

Una vez analizado el contenido de las constancias que integran el procedimiento, respecto a la solicitud relativa a que se ordene la suspensión de la difusión de la publicación denunciada, en sede cautelar se considera que toda vez que, al momento del dictado de la presente medida, nos encontramos en etapas de campañas electorales, se tiene que al denunciado le asiste el derecho a realizar los actos permitidos por la norma electoral vigente, en consecuencia, se propone declarar la improcedencia de la adopción de las medidas cautelares.

Así mismo, informo que se recibieron observaciones de forma.

Hasta aquí la cuenta, consejero presidente.

Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega: Gracias, secretaria técnica.



Está a su consideración, el presente proyecto de resolución.

En virtud de que no hay consideraciones al respecto, le solicito a la secretaria técnica, proceda a tomar la votación.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: En votación nominal, consulto a los integrantes de la comisión el sentido de su voto, respecto del proyecto de resolución propuesto. Consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: A favor.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: Consejero Miguel Godínez Terríquez.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: A favor.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: Consejero Moisés Pérez Vega.

Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega: A favor.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: Consejero, el proyecto fue aprobado por unanimidad.

Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega: Muchas gracias.

Le solicito, demos lectura al siguiente punto del orden del día.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: El Procedimiento Sancionador Especial 71 del año 2024, inició con la presentación de un escrito de denuncia por parte de un partido político en contra de un candidato a gobernatura del estado de Jalisco, y su partido político postulante por *culpa in vigilando*, ello por la posible comisión de actos anticipados de campaña.



Una vez analizada la denuncia, se estima que la solicitud del quejoso corresponde a manifestaciones vertidas en una publicación de la red social X, en donde, a decir del quejoso, el denunciado realiza manifestaciones que afectan al partido político promovente, las cuales se realizaron en periodo de intercampaña.

Por lo que, después de un análisis preliminar del material denunciado y del resultado arrojado por las diligencias de investigación, se propone declarar improcedente la adopción de la medida cautelar solicitada para retirar la publicación denunciada, lo anterior dado que al momento de emitir la resolución dentro del presente Procedimiento Especial Sancionador que nos ocupa, el denunciado tiene el derecho de realizar actos de campaña, conforme lo establece la normatividad.

Así mismo, doy cuenta que se recibieron observaciones de forma.

Hasta aquí la cuenta.

Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega: Muchas gracias, secretaria técnica.

Está a su consideración, el presente proyecto de resolución.

En virtud de que no hay consideraciones, le solicito a la secretaria técnica, proceda a tomar la votación.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: En votación nominal, consulto a los integrantes de la comisión el sentido de su voto, respecto del proyecto de resolución propuesto. Consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: A favor.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: Consejero Miguel Godínez Terríquez.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: A favor.



Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: Consejero Moisés Pérez Vega.

Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega: A favor.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: El proyecto fue aprobado por unanimidad.

Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega: Muchas gracias, secretaria técnica.

Le solicito, por favor, demos lectura al siguiente punto del orden del día.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: Con gusto presidente.

El Procedimiento Sancionador Especial 72 del año 2024, inició con la presentación de un escrito de denuncia por parte de un partido político en contra de un candidato a la gubernatura del estado de Jalisco y su partido político postulante por *culpa in vigilando*, ello por la posible comisión de actos anticipados de campaña, derivado de manifestaciones contenidas en una publicación de la red social X, en donde, a decir del quejoso, el denunciado promociona actividades realizadas en la ciudad de Guadalajara, como logros concernientes a su persona, posicionándose de forma anticipada ante la ciudadanía.

Por lo que, después de análisis preliminar del material denunciado y del resultado arrojado por las diligencias de investigación se advirtió, en sede cautelar, que de las manifestaciones expresadas por el denunciante, no se advierte en ningún momento que aluda logros a su persona, aunado a ello, de forma preliminar se considera que la publicación denunciada se encuentra amparada en el derecho a la libertad de expresión del denunciado, por lo que se propone declarar la improcedencia de las medidas cautelares solicitadas.

Así mismo, informo que se recibieron observaciones de forma.

Hasta aquí la cuenta, consejero presidente.



Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega: Muchas gracias, secretaria técnica.

Está a su consideración el presente proyecto de resolución.

Adelante, veo que no hay consideraciones de la consejera y del consejero, proceda a tomar la votación, por favor.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: En votación nominal, consulto a los integrantes de la comisión el sentido de su voto, respecto del proyecto de resolución propuesto. Consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: A favor.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: Consejero Miguel Godínez Terríquez.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: A favor.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: Consejero Moisés Pérez Vega.

Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega: A favor.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: Consejero presidente, el proyecto fue aprobado por unanimidad.

Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega: Muchas gracias.

Le solicito, por favor, demos lectura al siguiente punto del orden del día.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: El siguiente punto del orden del día, sería *asuntos generales*.



Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega: Está abierto el punto de asuntos generales, por si alguien desea hacer uso de la voz.

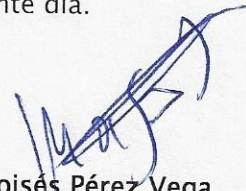
Veo que nadie desea hacer uso de la voz, por lo que le solicito, demos lectura al siguiente punto del orden del día.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: No hay más asuntos que tratar.

Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega: Muy bien.

En virtud de haberse agotado los puntos listados en el orden del día, siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos del 15 de marzo de 2024, se da por concluida la presente sesión.

Muchas gracias y que tengan un excelente día.



Moisés Pérez Vega

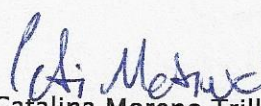
Consejero electoral, presidente de la comisión



Brenda Judith Serafín Morfín
Consejera electoral



Miguel Godínez Terríquez
Consejero electoral



Catalina Moreno Trillo
Secretaria técnica

Las firmas que aparecen en esta hoja autorizan el acta de la **segunda sesión ordinaria** de la **Comisión de Quejas y Denuncias** del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebrada el **15 de marzo de 2024**. El video de la sesión puede ser visualizado en el vínculo siguiente: <https://www.youtube.com/watch?v=DFSJZ2Pg52k&t=4s> -----

